



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2022-MPS

Chimbote, 24 JUN. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por el regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, solicitando se realice un examen especial a la prescripción de las papeletas de multa que no se han cobrado oportunamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el señor regidor Andrés Leopoldo Díaz Rodríguez, manifiesta que la Municipalidad Provincial del Santa ha perdido dinero con gran cantidad de resoluciones de prescripción por deudas de papeletas de tránsito, por lo cual, a su parecer, la Gerencia de Administración Tributaria no ha estado funcionando bien, informa asimismo, que ha recibido información de la cantidad de resolución emitidas por dicho motivo y en ninguna de las resoluciones e informes establecen las cantidades, lo cual no comprende si se ha hecho por evadir su responsabilidad o por otro motivo, en virtud de ello y siendo que, la entidad no puede estar perdiendo dinero por negligencia u otros motivos, solicito al Pleno Edil que se acuerde requerir la realización de un examen especial sobre la prescripción de papeletas de tránsito de vehículos que han violado la normatividad;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR que SE REALICE UN EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE TRÁNSITO QUE NO SE HAN COBRADO OPORTUNAMENTE, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arg. Roberto Jesús Triceno Franco
ALCALDE